



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 189/12

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley Nº 26.811 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación es una prioridad nacional y constituye una política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que la Ley 26.811 instituyó el día 8 de mayo como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional", con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionados por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los Derechos Humanos.

Que dicha norma propone a este organismo la inclusión en los calendarios escolares de jornadas alusivas en este sentido.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal a excepción de la provincia de La Rioja por ausencia de su representante.

Por ello,

LA XLVII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al calendario escolar el día 8 de mayo, como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional".

ARTTÍCULO 2º.- De conformidad con la Ley Nº 26.811, establecer que en los establecimientos educativos se realicen las acciones pertinentes para consolidar la concepción democrática de la seguridad respetando la plena vigencia de los Derechos Humanos, la sujeción irrenunciable de las fuerzas de seguridad al poder político y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firman:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del CFE